

Resolución N° 23 Matriculación- CPHySeT-2025

San Luis, 22 de Diciembre de 2025.

VISTO:

La Ley Provincial N° XIV-1013-2019 de creación del Colegio de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de San Luis;

Y CONSIDERANDO:

Que el día 22 de diciembre de 2025, se realizó la Asamblea Extraordinaria de los matriculados del Colegio de Higiene y Seguridad en el trabajo de la Provincia de San Luis;

Que es facultad de la Asamblea establecer el importe de las cuotas anuales, el arancel de inscripción a la matrícula; el valor de la hora profesional y el valor de la revisión de visado de incumbencias,

Por todo ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES
DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

RESUELVE:

Art. 1: Establecer los valores de la cuota anual que deben abonar los matriculados, el arancel de inscripción a la matrícula para el año 2026, el valor de hora profesional y el valor de visados de incumbencias.:

a) Valor de matrícula 2026

LUGAR DE RESIDENCIA	TITULOS	CATEGORIA DE MATRICULA	MATRICULA ANUAL	INSCRIPCIÓN
SAN LUIS				
	Técnicos	B	\$ 120.000 \$ 100.000	\$ 120.000 \$ 100.000
	Ingenieros / Licenciados / Especialistas /	A	\$ 180.000* \$ 210.000*	\$ 180.000* \$ 210.000*
	Profesionales dedicados solo a docencia y cargos públicos	Inactiva A	\$ 70.000	Sin costo
	Profesionales dedicados solo a docencia y cargos públicos	Inactiva B	\$ 50.000	Sin costo
	Profesionales recibidos con antigüedad no mayor a 1 (un) año	A	\$ 180.000* \$ 210.000*	Sin costo
	Profesionales recibidos con antigüedad no mayor a 1 (un) año	B	\$ 120.000 \$ 100.000	Sin costo
FUERA DE LA PROVINCIA				
	Técnicos	B	\$ 300.000	\$ 300.000
	Ingenieros / Licenciados / Especialistas	A	\$ 650.000	\$ 650.000
	Profesionales recibidos con antigüedad no mayor a 1 (un) año	B	\$ 300.000	Sin costo
	Profesionales recibidos con antigüedad no mayor a 1 (un) año	A	\$ 650.000	Sin costo

Para aquellos profesionales que renuevan su matrícula, solamente abonan el valor de cuota anual

Para aquellos Profesionales que hayan egresado de las Universidades Pùblicas y/o Privadas, o institutos de enseñanza Superior, que posean títulos habilitantes de validez nacional, tanto Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Especialistas, con Residencia en la Provincia de San Luis, y que se inscriban dentro del primer año de egresados, **la inscripción será sin cargo**

Para aquellos Profesionales Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Especialistas, que tengan matricula abonada en el CINyTEC año 2025, el arancel de **inscripción** no tendrá costo. Debiendo presentar, los referidos profesionales, comprobante de pago.

- b) Adoptar la siguiente asignación de horas-profesional en forma semanal para las obras de construcción, teniendo en cuenta el riesgo intrínseco de la actividad, la cantidad de personal y los frentes de trabajos simultáneos que pueden presentarse, sin hacer diferencia si el Servicio de Higiene y Seguridad tiene carácter interno según lo establecido en la Resolución N° 231/96.

Nº de Operarios de la obra	Horas profesionales Semanales	Honorario mensual Sugerido
de 1 a 15	3 a 5	\$ 406.000
de 16 a 50	5 a 10	\$ 678.600
de 51 a 100	10 a 15	\$ 1.327.700
de 101 a 150	15 a 20	\$ 2.034.700
Más de 150	30 o mas	\$ 4.072.800

Valor hora profesional 2026

Se propone establecer como valor hora-**profesional mínimo sugerido** para el servicio externo de Higiene y Seguridad, a partir del **1º enero 2026 (VHP= Valor Hora Profesional), pesos treinta mil cien (\$30.100) hasta el 31/03/2026**

Como honorario mínimo para los Técnicos en Higiene y Seguridad en el trabajo que se desempeñen como auxiliar del Servicio de Higiene y Seguridad, el valor del 40 % del valor hora-profesional (VHP = Valor Hora Profesional).

El análisis para llegar al valor anterior, surge de la variación (IPC -SL promedio cuatrimestral de IPC 9.3%, resultante del **IPC Septiembre (1.8 %), Octubre (2.5 %), Noviembre (2.5 %), Diciembre (2.5 % estimado) de 2025, (\$ 27500 Valor actual x 9.3 % = \$ 30.100 VHP)**

c: Valor visado de informes e incumbencias

Se propone establecer como valor de visado, la suma de pesos **dieciocho mil (\$18.000) hasta el 31/03/2026**. La revisión de informes técnicos, tendrán una devolución en el transcurso de 96 horas hábiles sin excepción.

Se mantiene la modalidad de “Visado Express”, el mismo se aplicará en aquellos casos en que los/las profesionales, necesiten ésta gestión en el transcurso de 24 horas. El mismo tendrá un costo de treinta y tres mil (**\$ 33.000**).

Art. 2: Establecer para los Matriculados las siguientes modalidades de pago para la cuota anual y el arancel de inscripción a la matrícula en el Colegio de Higiene y Seguridad de la Provincia de San Luis, a saber:

1. Para todos los Profesionales, contado efectivo o transferencia bancaria en un solo pago

2. Para los profesionales Categoría “A”, si realiza el pago de la matrícula/ inscripción anual, hasta el 15 de enero de 2026, se tomará el valor \$180.000. En caso de que el profesional, opte por pagar en cuotas, el monto ascenderá a \$ 210.000, que podrán abonar hasta en **tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin intereses, debiendo comunicar de manera fehaciente al colegio antes del día 10/01/2026**. Pasado estos plazos, se procederá a incorporar los intereses correspondientes detallados abajo.

3. Para los profesionales categoría “B”, si realizan el pago de la matrícula/ inscripción anual, hasta el 15 de enero de 2026, se tomará el valor de \$ 100.000. En el caso de que el profesional, opte por pagar en cuotas, el monto ascenderá a la suma de \$ 120.000, que podrán abonar hasta en **tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin intereses, debiendo comunicar de manera fehaciente al colegio antes del día 10/01/2026**.

Para Matriculados “A” o “B”: Cuota 1°: 15/01/2026

Cuota 2°: 15/02/2026

Cuota 3°: 15/03/2026

- Si se realiza el pago durante el mes de **abril 2026**, los costos sufrirán un aumento del 15%.
- Si se realiza el pago durante el mes de **mayo 2026**, los costos sufrirán un aumento del 25%.
- Si se realiza el pago durante el mes de **junio 2026**, los costos sufrirán un aumento del 35%.
- Si el pago se realiza el pago, a partir del mes de **julio 2026** en adelante, los costos sufrirán un aumento del 45%.

Art. 3: Derogar a partir de la presente publicación, toda resolución anterior sobre el particular.

Art. 4: Por secretaría notifíquese de la presente a los profesionales matriculados, dese publicidad a través de los medios oficiales de comunicación del Colegio. Luego archívese.


Lic. Diego Vidal MP A-001
Presidente Colegio de
Prof en Hig. y Seg. en el Trabajo
Consejo Directivo


Belén Saavedra M.P. B-055
Secretaria Colegio de
Prof en Hig. y Seg. en el Trabajo
Consejo Directivo


CHS
Colegio de higiene y seguridad en el
trabajo de la Prov. de San Luis